



**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza Alcalde Antonio Vega González s/n  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

## ANUNCIO

**2022 JUZG-00035**

Por medio de la presente se comunica, para general conocimiento, providencia de alcaldía que con fecha 29 de Junio de 2022, que a continuación se transcribe:

### “PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ha sido interpuesto por Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta Andalucía , recurso contencioso administrativo contra el “Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre n.º 7711 de 14 de diciembre de 2021 ; el cual se tramita bajo el número de autos 72/2022 de procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 8 de Málaga (NIG:2906745320220000884 ) ; y toda vez que por el citado Juzgado se ha ordenado el emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento,

### DISPONGO

1º.- Emplazar a los interesados, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días mediante abogado y procurador o solo con abogado con poder al efecto, en los autos de referencia en el Juzgado de referencia, previniéndoles que si lo hicieren con posterioridad a dicho plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna, indicándoles que el acto de celebración de vista viene señalado para el próximo día 12 de Julio de 2022 a las 10:15 horas de su mañana.

2º.- Notificar la presente providencia a la persona propuesta para la contratación de la plaza objeto de la publicación por Decreto de Alcaldía de 4 de Abril de 2022 y nº 1701 de registro.

3º.- Publicación en tablon de anuncios de esta notificacion para consulta de aquellas personas que participaron en el proceso selectivo a los efectos que consideren oportunos.

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda”

La presente resolución, por tratarse de un acto de trámite, conforme el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, no resulta susceptible de recurso, sin perjuicio de su derecho a realizar las alegaciones que considere realizar en el ámbito judicial al que se le emplaza.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente,  
Fdo: Joaquín Villanova Rueda.

1/1

 CVE: 07E600188F94004M2T8L8N6S9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022JUZG-00035 Fecha: 15/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2022 10:42:36	

CSV: 07E600188F94004M2T8L8N6S9

0018958600E7Q9E7Q3F7L1



 CVE: 07E60018958600E7Q9E7Q3F7L1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022JUZG-00035 Fecha: 15/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2022 15:10:43 <small>Diligencia: Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	

